

## CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y TRABAJO

*ANUNCIO de 20 de febrero de 2004, sobre Trámite de Audiencia otorgado en el expediente AD-02-0045-I, del que es titular la empresa Gemtour, Global Tourism System, S.L.*

Habiéndose intentado sin resultado la notificación al interesado del trámite de audiencia de fecha 9 de enero del 2004, otorgado en el expediente AD-02-0045-I, se comunica, a los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, que:

“... el plazo para el total cumplimiento de las condiciones impuestas finalizó el 29 de octubre del 2003, tal y como se le indicaba en la Resolución de fecha 29 de abril del 2003, sin que esa empresa haya justificado el cumplimiento de las condiciones impuestas para el cobro de la subvención.

Previamente a declarar la pérdida del derecho a la percepción de la subvención concedida, tal como dispone el artículo 21 del Decreto 160/2001, de 23 de octubre y en virtud del artículo 84 de la Ley 30/1992, de 22 de noviembre, se le ponen de manifiesto las actuaciones por un plazo de 15 días para que alegue y presente todos los documentos y justificaciones que estime pertinentes.”

El Jefe del Servicio de Promoción Industrial. Fdo.: Luis Zamorano Martínez.

El texto íntegro de la notificación se encuentra archivado y a su disposición en el Servicio de Promoción Industrial de la Dirección General de Promoción Empresarial e Industrial, sito en el Paseo de Roma, s/n., Edificio B, 1ª planta, en Mérida.

Mérida, a 20 de febrero de 2004. El Jefe del Servicio de Promoción Industrial, LUIS ZAMORANO MARTÍNEZ.

*ANUNCIO de 20 de febrero de 2004, de Resolución recaída en el expediente AI-02-0060-I, del que es titular la empresa Sierra de Tentudía, S.A.*

Habiéndose intentado sin resultado, la notificación al interesado de la Resolución recaída en el expediente AI-02-0060-I, se comu-

nica, a los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, la parte dispositiva de la Resolución de fecha 4 de noviembre de 2003, del siguiente tenor literal:

“Denegar la subvención solicitada por la entidad referenciada, por estar el proyecto subvencionado con anterioridad en otro expediente catalogado con el nº AI-01-0014-I, en el que se subvencionaba la elaboración de patés variados de cerdo ibérico a partir de los caldos del cerdo e ingredientes típicos de la región extremeña, motivo de denegación según se establece en el artículo 3 del Anexo del citado Decreto, al no considerarse el proyecto como innovación, en la creación de nuevos productos.

Contra la presente Resolución, que no pone fin la vía administrativa, podrá interponer, recurso de alzada ante el Consejero de Economía y Trabajo en el plazo de un mes contado a partir de su notificación, en aplicación de lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El Director General de Promoción Empresarial e Industrial, Fdo.: Juan Carlos Chávez Moreno.

El texto íntegro de la Resolución se encuentra archivado en el Servicio de Promoción Industrial de la Dirección General de Promoción Empresarial e Industrial, sito en el Paseo de Roma, s/n., Edificio B, 1ª planta, en Mérida.

Mérida, a 20 de febrero de 2004. El Jefe del Servicio de Promoción Industrial, LUIS ZAMORANO MARTÍNEZ.

*ANUNCIO de 5 de abril de 2004, del acuerdo de admisión a depósito de los Estatutos de la organización denominada “Asociación empresarial de Peluqueros, Esteticistas y Masajistas de la localidad de Badajoz”. Expte.: 06/686.*

De conformidad con lo dispuesto en el art. 4º, apartados 3 y 4 de la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de Libertad Sindical, (B.O.E. número 189, del 8); en las disposiciones concordantes de la Ley 11/1977, de 1 de abril, sobre regulación del derecho de